



PRIMER SELLO VERDE (Vehículo Nuevo) D.S. 211/91

1) Requisitos y antecedentes:

- El Sello Verde se otorga cuando obtiene su primer Permiso de Circulación.

2) Tramites y pasos a realizar:

- Solicitud en Sección Permisos de Circulación del Departamento Permisos de Circulación.
- Emisión de formulario de pago de Permiso de Circulación
- Pago en Tesorería y entrega sello verde
- Clasificación de documentos y Archivo

3) Valor del Tramite:

- 15% UTM (Establecido en la Ordenanza de Derechos Municipales).

4) Lugar:

- Ilustre Municipalidad de Cartagena, Avenida Mariano Casanova N°210, Cartagena.
-